

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3646 de fecha 23.09.2011 mediante el cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña Susana García Bravo;
 - 2.- El Decreto N° 3766 de fecha 04.10.2011 mediante el cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada;
 - 3.- El informe de la Fiscal mediante el cual propone al alcalde aplicar al funcionario Jorge Bustamante Valenzuela la medida disciplinaria de "Censura", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar y descontar de las remuneraciones del funcionario en cuestión los valores generados por la causa Rol N° C-25515/2008, denuncia N° 273578 correspondiente al 3° Juzgado de Policía Local de Santiago monto que asciende a \$59.391;
 - 4.- El Memorándum N° 16 de fecha 06.01.2012 del Asesor Jurídico;
 - 5.- La notificación practicada al funcionario con fecha 18.01.2012 de la aplicación de esta medida disciplinaria;
 - 6.- El Recurso de Reposición presentado por el funcionario Jorge Bustamante Valenzuela;
 - 7.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **ABSUELVASE** al funcionario **JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA**, C. I. N° [REDACTED], Auxiliar grado 15°, de la medida disciplinaria notificada con fecha 18.01.2012 en el marco del Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto N° 3766 de 2011.

2.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)